

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0134/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la firma del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y el Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Que constituye el objeto del presente convenio, la mutua colaboración entra las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.

Que el propósito del Convenio Específico es que la facultad facilite las instalaciones para la realización de la toma de exámenes del Programa de Educación No Presencial, Universidad Virtual Quilmes, durante al menos dos semanas al año.

Que el Secretario Académico ha dado conformidad mediante Nota obrante a foja 10

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta en foja 8.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 62°, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y el Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), según consta en la copia obrante como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **044/08**



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES